

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes.		
Radicado requerimiento	N/A	No. Proceso de contratación	2021-36
Modalidad de selección	SPVA	Fecha del informe de evaluación	03/09/2021
Cliente	NA	Fecha del comité de contratación	03/09/2021
Número Contrato interadministrativo	N/A	Tipo de informe	DEFINITIVO
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	N/A	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	N/A	Fecha CDP	N/A
No. Rubro presupuestal	N/A	Valor CDP	N/A

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			2/08/2021
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			30/08/2021
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			Nit: 900.508.373-9 ENLACE 7 S.A.S

5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			CC.3.415.121 Juan Sebastián Echeverri Faciolince
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			30/08/2021
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			PN 30/08/2021 PJ 30/08/2021
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			PN 30/08/2021 PJ 30/08/2021
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			30/08/2021
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			31/08/2021
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			31/08/2021

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ENLACE 7 S.A.S	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 3 de 8

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR ALIMENTACIÓN (ANTES DE IVA)	PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN
1	AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA	\$398.419	10%
2	4E S.AS	\$443.100	9%
3	ASESORÍA ESTRATÉGICA SMART	\$454.700	12%
4	QUINTA GENERACIÓN	\$690.200	7%

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	PROVEEDOR
1	QUINTA GENERACIÓN SAS
2	4E S.AS
3	ENLACE 7 S.A.S
4	GRUPO EMPRESARIAL SA
5	MEKANUS PRODUCCIONES SAS
6	SAN AUGUSTIN EVENTOS Y TURISMO SAS
7	SOLUGISTIK SAS

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **02 de septiembre de 2021** en las oficinas de la **ESU** y mediante **portal de contratación**. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2021-36**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	SUMATORIA ALIMENTACIÓN ANTES DE IVA	PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADO
1	QUINTA GENERACIÓN SAS	900391059-5	Física y Virtual	\$504.800	1%
2	4E S.AS	900365212-6	Virtual	\$592.800	0%
3	ENLACE 7 S.A.S	900508373-9	Física	\$398.350	9%

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos y de participación, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos definidos en los pliegos de condiciones.

6. ANÁLISIS DE PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN OFERTADOS

Atendiendo lo establecido en el numeral 6.7. Precios artificialmente bajos del pliego de condiciones, fueron analizadas las ofertas presentadas por los proponentes QUINTA GENERACIÓN SAS y 4E S.A.S, quienes ofertaron un porcentaje de intermediación del 1% y 0% respectivamente, al analizar dichas ofertas y al compararlas con el referenciamiento de precios proyectado del proceso de contratación y con otros procesos de operadores logísticos adelantados por algunas entidades estatales en el País, como se muestra a continuación, estas ofertas estarían dentro del espectro del precio artificialmente bajo:

PROPONENTE	QUINTA GENERACIÓN SAS	4E S.A.S	UARIV	MEDELLÍN
% DE INTERMEDIACIÓN Ofertado para la SPVA 2021-36	1%	0%	N/A	N/A
% DE INTERMEDIACIÓN Etapa de referenciamiento	7%	9%	N/A	N/A
ESTUDIO DE MERCADO	N/A	N/A	3%	5%

El análisis comparativo entre el referenciamiento de precios, y las ofertas presentadas por los oferentes, y otros procesos contractuales, permite ineludiblemente concluir que:

- 4E S.A.S: En la etapa de referencia miento de precios presentó una cotización por concepto de intermediación del 9%; mientras que en la etapa de presentación de ofertas su propuesta fue del 0%, lo cual representa una disminución del 100%, por tal razón, se solicitó al proponente vía correo electrónico aclaración de la oferta presentada por este concepto, quien allegó las aclaraciones en los tiempos estipulados por la Entidad.
En atención a lo indicado por Colombia Compra Eficiente, en su Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, fue analizado el sustento presentado por el oferente, donde se pudieron constatar los siguientes aspectos:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 5 de 8

- En el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas del pliego de condiciones, las actividades y acciones a implementar abarcan la atención de solicitudes de manera prioritaria o urgente y de requerimientos prioritarios, donde se incorporan tanto la atención de eventos como de solicitudes de atenciones específicas, como son los pagos realizados por concepto de ayudas humanitarias, apoyos a víctimas, entre otros.
 - El sustento dado por el proponente se centra en explicar la realización de eventos y operaciones logísticas soportándolas con elementos propios adquiridos con anterioridad al presente proceso sobre la cual el proponente ya obtuvo el retorno de la inversión; cabe aclarar, que la dinámica de la operación del servicio que requiere ser contratado se centra inicialmente en las subregiones del Departamento de Antioquia, las cuales abarcan principalmente la atención de población en situación de vulnerabilidad y a organismos de seguridad, las cuales demandan servicios que requieren estrategias de implementación en el territorio, y deben ser gestionados principalmente en el lugar donde requiera ser realizada la intervención.
 - analizadas las aclaraciones entregadas por el oferente se evidencia que la oferta modifica sustancialmente la proyección estructural del contrato pues el oferente atender la mayoría de los servicios, en contraria de la naturaleza del proceso contractual, que lo proyecta con terceros, obteniendo un valor final menor, por lo que anular el % de intermediación traslada necesariamente, como así, lo reconoce el oferente, la utilidad para que sea obtenida a partir de la venta final del servicio. La anterior observación nos conduce a un contrato de suministro y no a uno de operación logística.
 - el sentido del contrato, ya que este cuenta con la intención de prestar la mayoría de los servicios de acuerdo con sus propias capacidades. Lo cual no estaríamos ante un contrato de operación Logística, si no, ante un contrato de suministros, finalidad que no pretende la entidad.
 - De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, ya que lo ofertado no se encuentra acorde a lo referenciado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas, pues este contrato se ejecuta de acuerdo a la demanda de los servicios requeridos por los diferentes clientes de la ESU,. Si bien es cierto a los oferentes se les dio un referenciamiento de las actividades a ejecutar, los cuales se determinaron a la experiencia de la entidad y el histórico de los contratos realizados por la entidad, es incierto para la entidad los servicios a prestar para la atención de víctimas o las necesidades de nuestros clientes.
 - Por lo tanto y soportado en lo estipulado en la Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, se RECHAZA la propuesta presentada, pues esta expone la ejecución contractual y su ejecución en el tiempo.
- QUINTA GENERACION S.A.S: En la etapa de referencia miento de precios presentó una cotización por concepto de intermediación del 7%, mientras que en la etapa de presentación de ofertas su

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 6 de 8

propuesta fue del 1%, por tal razón, se solicitó al proponente vía correo electrónico aclaración de la oferta presentada por este concepto, quien allegó las aclaraciones en los tiempos estipulados por la Entidad. En atención a lo indicado por Colombia Compra Eficiente, en su Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, fue analizado el sustento presentado por el oferente, donde fue constatado lo siguiente:

- La respuesta enviada por el oferente es parcialmente una copia de la respuesta a una observación presentada por la empresa Feeling en el proceso de selección adelantado por el Ministerio de Educación Nacional con numero LP-MEN-03-2019, del cual hizo parte el oferente.
- La información remitida con relación a la estructura presupuestal proyectada para la ejecución del contrato no corresponde a la realidad del servicio que se pretende prestar por medio del contrato a suscribir derivado del proceso de selección, como tampoco se encuentra en sintonía con lo planteado en el anexo No.1 especificaciones técnicas, toda vez que este se ejecuta con base en la demanda de servicios que son requeridos por parte de los diferentes clientes de la ESU, lo que imposibilita proyectar con anticipación los servicios que podrían ser requeridos.
- El valor estimado como base para expedición de pólizas, responde a la necesidad de establecer el tope de 1.000 SMMLV como valor máximo a ejecutar durante la vigencia del contrato, sin embargo, no se establece esta cifra como el valor cierto a ejecutar, pues como ya se anotó, el contrato se ejecuta con base en la demanda de los servicios. Por lo que la proyección realizada es equivocada
- La afirmación del oferente según la cual el contrato será ejecutado un 60% con cargo a los servicios estipulados en el tarifario, y un 40% con cargo a los gastos reembolsables es infundada para soportar la estructura presentada, y en consecuencia expone la ejecución a posibles riesgos de incumplimientos y de desequilibrio económico para el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.
- Por lo expuesto es menester **RECHAZAR** la oferta presentada por el Oferente la cual expone la ejecución contractual y su ejecución en el tiempo.

Por ultimo en materia impositiva es necesario aclarar que los descuentos de las entidades departamentales y municipales como estampillas, industria y comercio, entre otras a que allá lugar, se debe aplicar indiferentemente que se cuente con tarifa administrativa o no, lo anterior debido que los recursos son públicos, de está manera la ESU debe tomar la calidad tributaria del mandante y se deberá establecer una base comercial para cumplir con las obligaciones.

En condiciones normales del mercado, el operador logístico deberá entregar los soportes de las facturas que contrate con los terceros, este dará lugar a la no aplicación de impuestos al entenderse como ingresos recibidos para terceros, en caso de que se preste directamente el servicio los impuestos se descontaran sobre el valor bruto relacionado en la factura generando afectación en el flujo de caja.

Adicionalmente el concepto de la DIAN al cual se hace referencia, aplica frente a los impuestos nacionales, y no frente a los tributos municipales; y debe ser de conocimiento del oferente que los

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 7 de 8

mismos conceptos son únicamente vinculante en los procesos de determinación y discusión del tributo que se adelantan ante la misma DIAN.

Por lo anterior no es de recibo el argumento esgrimido por los oferentes con relación a esta situación.

7. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 5. Verificación y evaluación de propuestas y 6. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta 2021-36, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	ENLACE 7 PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la ESU efectuará la calificación de las propuestas habilitadas teniendo en cuenta los factores de evaluación establecidos en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, así:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OTORGADO
A. Precio	Menor porcentaje de intermediación	300
	Sumatoria de valores unitarios por concepto de alimentación	250
	Porcentaje de descuento en tiquetes aéreos	150
B. Calidad	Capacidad logística certificada en eventos realizados a nivel nacional	250
TOTAL		950

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó la oferta con el menor precio se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVA 2021-36, se recomienda contratar con ENLACE 7 PROYECTOS identificado con NIT. 900508373-9, contrato por cuantía indeterminada y un plazo de dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la aprobación de las garantías contractuales

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 08
		Página 8 de 8

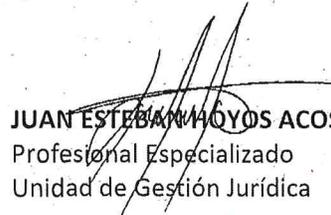
9. ANEXOS

1. Justificaciones entregadas por los oferentes 4E S.A.S y Quinta Generación S.A.S

Comité Evaluador,



LEIDY LAURA ZAPATA GRACIANO
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios de Logística



JUAN ESTEBAN MAYOS ACOSTA
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Jurídica

OPC 1: RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Con base en lo expuesto en este comité, se recomienda contratar con ENLACE 7 PROYECTOS identificado con NIT. 900508373-9, contrato por cuantía indeterminada y un plazo de dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la aprobación de las garantías contractuales



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

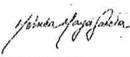
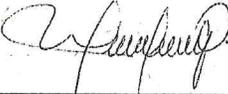


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ G.
Secretario General



MAURICIO PATIÑO RESTREPO
Subgerente Servicios

Invitados:

Unidad	Nombre y Cargo	Firma
Delegado Auditoría Interna (Con voz pero sin voto)	Auditoría Interna	
Delegado Subgerencia Administrativa y Financiera (Con voz pero sin voto)	Subgerente Administrativa y Financiera	
Delegado Gestión Jurídica (Con voz pero sin voto)	Profesional Universitario	N/A
Delegado Secretaría Técnica – Subgerencia de Servicios (Con voz pero sin voto)	Líder de Programa	N/A